



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

DON FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día ocho de julio de dos mil once, adoptó, entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

10º EXPTE. C-2011/015 DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y MEDICIÓN ACÚSTICA: ADJUDICACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la adjudicación del contrato de asistencia técnica en materia de inspección y medición acústica, y **resultando:**

1º. La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado 27 de mayo de 2011, aprobó el expediente de contratación C-2011/015, para adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad la prestación de los servicios de asistencia técnica en materia de inspección y medición acústica.

2º. Desde el Servicio de Contratación, de conformidad con el acuerdo referido, fueron cursadas invitaciones a las siguientes empresas:

- A) EYGER SLU: C/ San Sebastián 3 Entreplanta, 21004 Huelva.
- B) Alfredo Navas González: Ctra. Castillo Bajo nº 12-3º - Torrox Costa, 29793 Málaga.
- C) TECNITAX 94 SL: C/ Paseillo 26 (esq. Calle Sol y Sombra), 14014 Granada.

3º. Durante el plazo hábil abierto, que finalizó el día 10 de junio de 2011, se presentaron tres proposiciones suscritas por Eyger, SLU; Alfredo Navas González y Tecnitax 94, S.L.

4º. Con fecha 15 de junio de 2011, el responsable municipal del contrato, Sra. Nuñez Solís, informa favorablemente la oferta presentada por EYGER SLU, cuyo precio es el que resulte de la aplicación del 0% de baja a los precios unitarios establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

5º. La entidad propuesta como adjudicataria ha acreditado encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como el depósito en la Tesorería Municipal de la garantía definitiva exigida en el pliego aprobado.

En consecuencia con lo anterior, vistos los informes jurídico y de fiscalización emitidos, y considerando lo establecido en el art. 94 de la Ley 30/07, de 30 de octubre, Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía por Resolución nº 309/2011, de 27 de junio, la Junta de Gobierno Local, con la asistencia de sus siete miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

Segundo.- Adjudicar el contrato de servicios de asistencia técnica en materia de inspección y medición acústica a EYGER, SLU, domiciliada en calle San Sebastián 3 entreplanta, (21004- Huelva) cuyo precio es el que resulte de la aplicación del 0 % de baja a los precios unitarios establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Tercero.- Requerir a EYGER, SLU, para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta adjudicación, comparezca en la Secretaría Municipal (Servicio de Contratación) para la firma del correspondiente contrato.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores, con indicación de los recursos procedentes.

Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales, Delegación proponente, Servicio de Contratación, y responsable municipal del contrato.

Sexto.- Facultar a la señora concejal-delegada del Área de Gobernanza y Evaluación doña Miriam Burgos Rodríguez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato administrativo, conforme a la Resolución de la Alcaldía número 310/2011, de 27 de junio.

Séptimo.- Insertar anuncio en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento (www.ciudadalcala.net/pc), indicativo del presente acuerdo, así como de la formalización del contrato una vez se produzca.

Y para que conste y surta efectos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alcalá de Guadaíra a trece de julio de dos mil once.

Vº Bº El Alcalde
P. D. Teniente de Alcalde

